

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**1**

<b>No.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS</b>
<b>I.- 34/99.</b>	<p style="text-align: center;"><b>ORDINARIA TRECE DE 2001</b></p> <p><b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL</b> promovida por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en contra del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de otras autoridades, demandando la invalidez del acuerdo plenario de 13 de septiembre de 1999, publicado al día siguiente en la Gaceta Parlamentaria número 347, por el que se constituyó "La Comisión Especial Encargada de Vigilar que no se Desvíen Recursos Federales en el Proceso Electoral del Estado de Coahuila".</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>3 y 5</b></p>
<b>II.- 41/2000 Y SUS ACUMULADAS 2/2001, 5/2001 Y 6/2001.</b>	<p><b>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD</b> promovida por los Partidos Políticos Alianza Social, Convergencia por la Democracia, Verde Ecologista de México y de la Sociedad Nacionalista en contra del Constituyente Permanente, LXVIII Legislatura y Gobernador del Estado de Michoacán, demandando la invalidez del decreto número 90 por el que se reformaron los artículos 8° y 13, párrafos Sexto, Octavo, Noveno, Undécimo, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo de la Constitución Política de la mencionada entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial estatal el 8 de noviembre de 2000.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>4 a 5</b></p>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL EN PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 1° DE MARZO DE DOS MIL UNO.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:**

**GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:**

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO  
MARIANO AZUELA GÜITRÓN  
JUAN DÍAZ ROMERO  
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN  
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO  
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS  
OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO  
JUAN N. SILVA MEZA**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:**

**JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO  
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:25 HORAS.)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Se abre la sesión. Señor Secretario dé usted cuenta con los asuntos para el día de hoy.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Sí señor con mucho gusto. Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la Sesión Pública número 13 Ordinaria celebrada el martes 27 de febrero último.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** A la consideración de los señores Ministros el acta. Si no hay observaciones, se les consulta si puede ser aprobada en votación económica.

**(VOTACIÓN)**

**APROBADA.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚM. 34/99 PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CONTRA DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL ACUERDO PLENARIO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999 PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VIGILAR QUE NO SE DESVÍEN RECURSOS FEDERALES EN EL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE COAHUILA.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA, LA ACCIÓN DE LA DEMANDANTE.**

**SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VIGILAR QUE NO SE DESVÍEN RECURSOS FEDERALES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ASÍ COMO DE LOS ACTOS POR ÉSTA DESEMPEÑADOS CUANDO ESTUVO EN FUNCIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 41/2000 Y SUS ACUMULADAS 2/2001, 5/2001 Y 6/2001. PROMOVIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALIANZA SOCIAL, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, EN CONTRA DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, LXVIII LEGISLATURA Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 90, EN EL QUE SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 8º Y 13º, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.**

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SON PROCEDENTES PERO INFUNDADAS LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALIANZA SOCIAL, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, EN CONTRA DEL DECRETO NÚMERO 90, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, POR EL QUE ADICIONAN Y REFORMAN, ENTRE OTROS, LOS ARTÍCULOS 8º Y 13º, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 90, POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8º Y 13º, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.-** Los dos asuntos con los que ha dado cuenta el señor Secretario General de Acuerdos, están a la consideración de los señores Ministros. No habiendo observación de los señores Ministros, se les pregunta si pueden ser aprobados en votación económica.

**(VOTACIÓN).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve (9) votos, en favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN LOS DOS PROYECTOS.**

Habiéndose terminado los asuntos de la lista, SE LEVANTA LA SESIÓN.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS).**